

## **Preguntas frecuentes para la inscripción al PROFAMAG**

### **¿Qué es el Profamag?**

Es un Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados que persigue el desarrollo de competencias profesionales en quienes aspiren acceder a la Magistratura.

### **¿Qué duración tiene cursar el Profamag?**

El programa tiene una duración de 294 horas reloj, divididas en 18 módulos o cursos. Los módulos tienen una duración de 10, 14, 18 y 21 horas reloj que pueden representar un tiempo de cursado de uno o dos meses.

El tiempo calendario depende esencialmente de la oferta de los módulos, la disponibilidad de tiempo de cursado, y la aprobación de los módulos.

### **¿Qué días se cursa?**

Los días posibles de cursada son los lunes, martes, miércoles, y jueves.

### **¿En qué horario se cursa?**

Existen dos bandas horarias, una de 14 a 17 horas, y otra de 17 a 20 horas.

### **¿Dónde se cursa?**

En la sede de la Escuela Judicial que está situada en Paraná 386 piso 1. Y cuando las instalaciones estuvieren ocupadas con la realización de Concursos Públicos para la Selección de Magistrados las actividades se desarrollarán en Jean Jaures 545.

### **¿Qué tiempo semanal demanda el cursado?**

El Programa tiene una estructura de libre cursado que significa que puede cursarse cualquiera de los 18 módulos en el orden elegido por cada cursante conforme su disponibilidad horaria y preferencia temática. A modo de ejemplo y llegando a los hipotéticos casos extremos, podría cursarse uno, dos, tres o más módulos de manera simultánea en la medida que existan vacantes y la disponibilidad horaria del

cursante lo permitiera. Es decir, que podría cursarse en el menor de los casos un módulo a la vez que representará una carga horaria de 3 horas a la semana, y en el mayor de los casos ocho módulos a la vez que significarán una carga horaria de 24 horas a la semana. También puede optarse por no cursar cuando la oferta de cursos y/o la disponibilidad horaria no lo posibiliten. En consecuencia quien cursará un módulo por bimestre la aprobación del Programa le demandaría más de cuatro años de cursado, mientras que aquel que cursará ocho módulos por bimestre podría concluir sus estudios en seis meses. A hoy el tiempo promedio es de dos años y medio.

### **¿Cómo se inscribe a los módulos?**

La escuela ofrecerá a través de su página web los módulos del PROFAMAG conforme la disponibilidad docente, y los alumnos podrán inscribirse en aquellos que necesiten, en caso que los inscriptos excedan la cantidad de vacantes se procederá a la realización de un sorteo para determinar quienes podrán hacerlo. Y se volverá a ofrecer el curso a la mayor brevedad posible.

### **¿Qué porcentaje de asistencia se requiere para poder rendir la evaluación de cada módulo?**

Es necesario poseer un 80% de asistencia, salvo causales de justificación de inasistencias conforme la resolución 351/16 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. Aquel que no alcance este porcentaje deberá recurrar el módulo.

### **¿Con qué nota se aprueba?**

La nota mínima a lograr para ser aprobado es de siete puntos.

### **¿Cómo se puede inscribir en el PROFAMAG?**

El único medio es a través de la página web de la Escuela Judicial conforme la modalidad que se detalla en la misma.

### **¿Qué sucede luego de la inscripción?**

**Consejo de la Magistratura del  
Poder Judicial de la Nación  
Escuela Judicial**



Una vez vencido el plazo de inscripción, la Escuela Judicial analiza las mismas e informa a través de la página web el listado de nuevos cursantes, como así también cuando es la fecha de la reunión informativa y la presentación de la documentación necesaria. Superada esta instancia se les informará la fecha de la oferta de cursos.

## ESCUELA JUDICIAL

Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as

Art. 13 Ley 24.937 Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Nación Art. 35 (“Valoración de los Cursos de la Escuela Judicial”) de la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura de la Nación, Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación.

Atención: Por favor leer texto de las Condiciones completo

La **formalización de la Inscripción** por los medios habilitados **supone el conocimiento** por parte del/la aspirante de las presentes **condiciones**, de las reglamentaciones vigentes de la Escuela Judicial y del Régimen de cursado

### CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Todos los aspirantes a ingresar al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as de la Escuela Judicial deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

REQUISITOS: Poseer título de **Abogado**

La **INSCRIPCIÓN** se realizará **exclusivamente** por el **SITIO WEB** de la Escuela Judicial: [www.escuelajudicial.pjn.gov.ar](http://www.escuelajudicial.pjn.gov.ar). (También se puede acceder a la misma por el enlace de la página del Poder Judicial de la Nación [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) cuando se encuentra habilitada.

Allí deberá **completar el formulario** llenando todos los **campos obligatorios y adjuntar** antes de enviar el formulario, las **dos primeras hojas del DNI digitalizado**.

**Asignación de vacantes:** No se asignan las vacantes por orden de llegada. En caso de existir un número mayor de inscriptos que las vacantes disponibles, se asignarán mediante **sorteo**.

**CONSULTAS E INFORMES:** Sede Buenos Aires: Cualquier consulta podrá ser realizada de **lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas** al (011) **4124-5510 / 11** o a [escuelajudicial@pjn.gov.ar](mailto:escuelajudicial@pjn.gov.ar).

**CLASES:** a) En la Sede Buenos Aires los Cursos se dictan de **Lunes a Viernes en el horario de 14.00 a 20.00 horas**; b) Cada alumno puede cursar dentro de ese horario un mínimo de una vez por semana de tres horas de clase; y hasta un

# Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Escuela Judicial



máximo de la cantidad de módulos que fueren ofrecidos y para el cual tenga la disponibilidad horaria necesaria. También es posible no cursar si la oferta no fuera la necesitada por el cursante, o a pesar de serlo la disponibilidad de su agenda no se lo permitiera; c) Las clases se dictarán en Paraná 386, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires. Los/as **Alumnos/as asumen adecuarse al régimen de cursado** del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as, así **como a los horarios dispuestos** por la Escuela Judicial

GUIA PARA ALUMNOS/AS CONDICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA INSCRIPCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS/AS

Inscripción 1) La Inscripción se llevará a cabo exclusivamente por Internet por la página web de la Escuela Judicial [www.escuelajudicial.pjn.gov.ar](http://www.escuelajudicial.pjn.gov.ar) También se puede acceder a la misma por el enlace de la página del Poder Judicial de la Nación [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) (Internet, NO intranet).

2) La formalización de la Inscripción supone el conocimiento por parte del aspirante de las condiciones reglamentarias. 3) Al momento de la **inscripción no debe presentar documentación alguna**. Solamente la información requerida en soporte digital al completar el formulario de la página web. 4) Las vacantes serán asignadas de conformidad a las pautas establecidas en el Régimen de Ingreso aprobado mediante Resolución n° 333/10 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. 5) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la mencionada resolución 333/10, se dan a publicidad las tasas correspondientes a cada convocatoria. En caso de existir un número mayor de inscriptos que las vacantes disponibles, se realizará un sorteo para asignarlas. En el mismo acto se procederá a **sortear los alumnos que integrarán la lista de espera** para el caso de que se verifique la renuncia a alguna de las vacantes correspondientes a los titulares, en tiempo útil. 6) El **listado de aspirantes sorteados será publicado** oportunamente en la **Página WEB** de la Escuela Judicial [www.escuelajudicial.pjn.gov.ar](http://www.escuelajudicial.pjn.gov.ar), asimismo deberán **concurrir a la Reunión Informativa Obligatoria** cuyas fechas y horarios deberán consultarse en el mismo sitio, la **no concurrencia será considerada renuncia automática**. En dicho Acto los interesados deberán **concurrir** con la siguiente **información en soporte PAPEL**

**y DIGITAL: - Título de Abogado certificado - DNI - C.V abreviado** 7) La renuncia a una vacante asignada deberá ser informada por escrito hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para el inicio del Programa Formativo. Desarrollo de los Cursos Asistencia 8) La **asistencia la registrará el docente** por cada día y hora de clase. Cada **planilla se retirará del aula a los 15 minutos** del inicio de la hora de clase. 9) El cumplimiento del requisito de asistencia mínima por parte de cada alumno deberá comprobarse estrictamente mediante las planillas diseñadas para ello. 10) La **asistencia mínima** ha sido establecida al momento de aprobarse cada curso en el **80% de las horas de clase** previstas al momento de aprobarse el Curso por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. Formalidades referidas a la Evaluación 11) En ningún caso podrán ser examinados los alumnos que no hayan cumplido con el mínimo de asistencia requerida por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, debido al carácter de la formación profesional. 12) La **evaluación** es de carácter **obligatorio**. 13) El **docente establecerá el momento en el que se llevará a cabo la evaluación** final del curso, conforme a la propuesta aprobada por el Consejo Académico y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. Cuando para garantizar la calidad de esa evaluación sea necesario contar con tiempo adicional de preparación, se podrá establecer un plazo adicional para la realización de la misma. 14) Todas las **evaluaciones son presenciales**. 15) La **calificación mínima** para considerar aprobada la evaluación es de **siete (7) puntos**, en una escala numérica del uno (1) al diez (10). 16) En ningún caso se otorgarán certificados de asistencia a los alumnos que no hayan aprobado la evaluación final del Curso. Comunicaciones a tener presentes: 16/10, 36/10, 101/11, 112/11, 119/11, 123/11, 133/12, 143/12, 147/12, 170/13 y 171/13. 412/2016. 355/16